Informe GG.CEO.SE. N° 41/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 07 de setiembre de 2015

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/15 PARA LA ADQUISICION DE ACEITES REFRIGERANTES Y KEROSENE PARA LA SALA DE POTENCIA DEL BCP - ID. 291.586".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

➢ Acta de Apertura de Sobres Nº 51 del 28/07/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) - **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/15 PARA LA ADQUISICION DE ACEITES REFRIGERANTES Y KEROSENE PARA LA SALA DE POTENCIA DEL BCP- ID. 291.586".**

➢ Los rubros para la presente contratación están previstos en el Objeto del Gasto 360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", del Presupuesto General de la Institución correspondiente al ejercicio 2015. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). El llamado no se realiza bajo la modalidad de plurianual.

III. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres– Ofertas correspondientes al primer llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/15 PARA LA ADQUISICIÓN DE ACEITES REFRIGERANTES Y KEROSENE PARA LA SALA DE POTENCIA – ID. 291.586".**

"Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación; el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores, y el Señor Efigenio Silva, Jefe de la Sección Contratación Directa y F.F".

Informe GG.CEO.SE. N° 41/2015

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) MERLIN de Gustavo Ortiz
2) LA CASA DEL DIESEL S.R.L.

"Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado".

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado".

"A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido):

1) MERLIN de Gustavo Ortiz

Lista de Precios

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Kerosen,** para mantenimiento de equipos de la Sala de Potencia	Unidad	Litros	200	**12.990**	**2.598.000**
2	**Aceite 15W/40**, aceite lubricante multigrado de alto desempeño, para mantenimiento de motores y bombas	Unidad	Litros	100	**30.000**	**3.000.000**
3	**Aceite 90**, aceite lubricante para transmisiones y engranajes	Unidad	Litros	200	**36.000**	**7.200.000**
4	**Grasa Industrial**, grasa con base de litio para aplicaciones industriales	Unidad	Kilos	20	**55.000**	**1.100.000**
5	**Aceite** lubricante (46) para bomba de vacío	Unidad	Litros	50	**50.000**	**2.500.000**
6	**Aceite** lubricante (68) de alto desempeño para sistemas hidráulico	Unidad	Litros	40	**36.000**	**1.440.000**
			PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)			**17.838.000**

Informe GG.CEO.SE. N° 41/2015

2) LA CASA DEL DIESEL S.R.L.

Lista de Precios

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Kerosen**, para mantenimiento de equipos de la Sala de Potencia	Unidad	Litros	200	**12.500**	**2.500.000**
2	**Aceite 15W/40**, aceite lubricante multigrado de alto desempeño, para mantenimiento de motores y bombas	Unidad	Litros	100	**23.700**	**2.370.000**
3	**Aceite 90**, aceite lubricante para transmisiones y engranajes	Unidad	Litros	200	**20.700**	**4.140.000**
4	**Grasa Industrial**, grasa con base de litio para aplicaciones industriales	Unidad	Kilos	20	**25.000**	**500.000**
5	**Aceite** lubricante (46) para bomba de vacío	Unidad	Litros	50	**39.900**	**1.995.000**
6	**Aceite** lubricante (68) de alto desempeño para sistemas hidráulico	Unidad	Litros	40	**17.300**	**692.000**
			PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)			**12.197.000**

"En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirlo, considerando invariables los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la Transcripción**.

IV - OPINIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Por Memorando GPL.UOC.DCMe.SCD Y FF N° 234/2015 del 27/08/2015, la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la UOC informan que: *"En atención al llamado de la referencia, realizado en la modalidad de Contratación Directa, se procedió al llamado solicitado por el Departamento de Logística, área responsable de la elaboración del anexo técnico. Cabe señalar que, si bien el procedimiento de contratación se ha realizado con total normalidad hasta antes de la adjudicación, en fecha 07/08/2015 por Nota DNCP N° 17.414, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha reparado en que la adjudicación del llamado no debe efectuarse si no se cuenta con la autorización del Equipo Económico Nacional (EEN) para llevar a cabo la adquisición de combustibles y sus derivados con una firma privada.*

"Además, dicha Dirección agregó que no procesará la adjudicación y no emitirá el código de contratación correspondiente si no se cuenta con la mencionada autorización del EEN".

114|ciento catorce)

Informe GG.CEO.SE. N° 41/2015

"En ese contexto, y conforme a lo establecido en el ***artículo 302 del Decreto N° 2929/15****, que textualmente reza: "En el caso de combustibles derivados del petróleo realizados por los OEE, Municipalidades y Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, que no sean realizados mediante convenios con PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) deberán contar con autorización previa del EEN y los procesos de contratación se regirán por lo dispuesto en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el artículo 143 de la Ley vigente de Presupuesto y sus reglamentaciones" y atendiendo a las disposiciones establecidas en el* ***artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** *esta Unidad Operativa de Contratación entiende que se encuentran dados los supuestos para cancelar la contratación por* ***MOTIVO DE FUERZA MAYOR****, ya que, de continuarse con el presente procedimiento de contratación, se podría ocasionar un daño o perjuicio a la Institución, por lo que corresponde derivar el presente expediente al Comité de Evaluación a los efectos de elevar a la máxima autoridad de la Institución para la cancelación del llamado mediante el acto administrativo pertinente".*

V - RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto y considerando lo establecido en el **artículo 302 del Decreto N° 2929/15** (transcripto más arriba), y atendiendo a las disposiciones establecidas en el **artículo 31 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas",** que dice: "*CANCELACION DE LA LICITACION - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor*...", este Comité de Evaluación comparte lo señalado por la UOC en el sentido de que se encuentran dados los supuestos para cancelar la contratación por MOTIVO DE FUERZA MAYOR ya que, de continuarse con el presente procedimiento de contratación se podría ocasionar un daño o perjuicio a la Institución, razón por la cual se recomienda al Directorio de la Institución proceder a la cancelación del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/15 PARA LA ADQUISICION DE ACEITES REFRIGERANTES Y KEROSENE PARA LA SALA DE POTENCIA DEL BCP"** y la posterior autorización para la realización de un nuevo llamado bajo la modalidad de **Contratación Excluida**, en virtud a lo establecido en el Art. N° 2, inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General